

# EL LIBERAL DE TENERIFE

DIARIO DE LA MAÑANA

Número atrasado, 15 cénts.

DIRECCIÓN:  
Calle de Sta. Rosalía núm. 7

Jueves 6 de Junio de 1895

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

ADMINISTRACIÓN:  
Calle de S. Francisco núm. 8.

Número suelto, 10 cénts.

## DISCURSOS

pronunciados en el Senado por el Excmo Sr. D. Imeldo Seris, Marqués de Villasegura, en apoyo de su enmienda al presupuesto de Gracia y Justicia, solicitando el establecimiento en esta capital, de una Audiencia provincial.

(Conclusion)

Uno de los primeros conceptos, pues no me atrevo a darle el nombre de argumentos, que deseo rectificar, es la cuestión de la capitalidad. Siento que una persona tan ilustrada y de tanta práctica parlamentaria no sepa y desconozca que esta es una cuestión mas que resuelta, que es indiscutible que es un artículo de fe en la prensa, en los Cuerpos Colegisladores, en las leyes, en la tribuna, y, en fin, en todas partes repito, es una cuestión irrefragable, y de la cual no necesito ni ocuparme, porque perdería lastimosamente el tiempo. Yo no hablo inspirado ni obcecado por pasiones regionales; lo mismo que expreso diría si no fuera nacido en aquel país; y me extraña muchísimo que S. S. no conozca lo que sucede en este asunto.

La Audiencia territorial de Las Palmas, desde tiempo inmemorial, desde hace siglos, y yo soy el primero que defiende que allí continúe, pero defendiendo también los derechos de las otras islas, no consentiría por nada en el mundo que se menoscabase ninguno de los derechos y preeminencias de ninguna de ellas, y mientras yo esté aquí, es decir, mientras yo las represente, llegarán a la Nación por conducto de sus Cuerpos Colegisladores sus quejas y reclamaciones, sin que se pierdan en las soledades del inmenso Océano.

Cuando el Sr. Alonso Martínez, de gratísima memoria, dió la ley adicional a la orgánica de 1882 y estableció las Audiencias de lo criminal, dispuso que hubiera una en todas las capitales de provincia; y yo pregunto: Santa Cruz de Tenerife, ¿no era capital? Pues bien, ¿por que no se estableció allí la respectiva Audiencia, como ese era el espíritu de la ley? Llegaron estas a prodigarse de tal manera, que fué causa de su descrédito, hasta el punto de que se las llamaba de *perro chico*. En 1893, al suprimirse esas 46 Audiencias llamadas de *perro chico*, se dejaron las restantes con el nombre de Audiencias provinciales, nombre que también se dió a las Salas de lo criminal en las Audiencias territoriales, resultando, pues, en cada capital una de aquellas Audiencias, excepto en Santa Cruz de Tenerife.

No diré ahora a que causas obedeció esa anomalía, aunque no me duelen prendas y no rehuyo la lucha, que solo me gusta cara a cara, si a ella se me provoca; ruego a S. S., como caballero que es, me permita guardar sobre este asunto prudente reserva, al menos por hoy.

Dice S. S. que en aquella provincia se registra menos criminalidad que en las demás. Es claro, Sr. Hernandez Iglesias, es cierto; pero si no hay tribunales, ¿cómo ha de haber sentencias, que son la base para formar las estadísticas? Existe la Audiencia de Las Palmas; pero no va oportuna y periódicamente a las cabezas de partido; así es que los procesados tienen meses y años sus causas pendientes sin que recaiga sentencia. Fijese en esto el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, que ha sido el protector de muchos desgraciados que se han encontrado en casos semejantes. Desde el mes de octubre del año anterior no ha ido allí el tribunal, según telegrama que acabo de recibir del decano del ilustre Colegio de abogados de aquella capital, y se ignora cuando irá; así es que los que están presos en espera de un fallo absolutorio, presos siguen y presos seguirán.

Desde el año 1888 en que se promulgó la ley de lo Contencioso-administrativo,

no ha recaído sentencia en la mayoría de las demandas interpuestas.

Dice S. S. que no hay causas; lo que sucede es que no se fallan; y como las estadísticas se hacen sobre la base de las sentencias, claro es que la estadística no acusa la verdad.

Manifiesta S. S. que pido poco. ¡Ya lo creo! Pido poco para no gravar el presupuesto nacional y para que me concedan lo que pido. Pido únicamente que se haga lo que autoriza el art. 8.º de la ley adicional a la orgánica, que establece que las Salas y Audiencias de lo criminal puedan dividirse en dos ó mas secciones. ¿No hay cuatro secciones en la de Madrid y tres en la de Barcelona? Pues, ¿por qué la de Las Palmas no se ha de dividir en dos secciones y una de ellas establecerse en la capital, para que, radicando allí de un modo permanente, pueda con el decoro que la corresponde llenar la alta misión que para una sociedad bien organizada tiene la pronta y eficaz administración de justicia, única manera de que esta sea ejemplar? ¿No es mejor que la ambulancia que hoy existe, y que de seguro cede en desprestigio de esa misma magistratura, sea sustituida por la permanencia en un punto fijo, en vez de andar como familias nómadas administrando justicia, que es el fin primero del Estado, Sres. Senadores?

Dice S. S. también que la población es pequeña. ¡Naturalmente! ¿Quiere comparar S. S. a la provincia de Canarias con la de Madrid? ¿Olvida S. S. que se compone aquella de siete pedazos de tierra separados por muchos brazos de mar y sin medios de comunicación entre sí? ¿Olvida S. S. que lo que en extensión superficial y número de habitantes en que le puedan aventajar algunas provincias de España, queda neutralizado y con mucho, para los efectos de la Audiencia, por las difíciles comunicaciones y situación excepcional de aquella provincia, que, repito, se compone de siete islas?

¿Que es pobre y pequeña y tiene menor número de habitantes que algunas de la metrópoli? Eso no es razón para que recordando esto y olvidando las otras circunstancias que allí exclusivamente se dan, se la deje abandonada, y... permítaseme la palabra, hasta escarneada.

Afirma S. S. que no hay allí edificios a propósito para establecer la Audiencia: los hay, y en ellos podría estar con mucha comodidad y con todo el decoro que corresponde a su altísima misión. ¿Qué no hay material? Siendo una sección de la Audiencia provincial que hoy existe, del material de esta puede sacarse el necesario para aquella sección. Me parece que esto no es ningún disparate.

¿Que no se obtiene economía! Pues, ¿no hay magistrados excedentes que cobran la mitad del sueldo, ó sea 4.250 pesetas? Pues nombrando a uno de estos excedentes, se ahorrará el Estado la mitad del sueldo. ¿No se manda por el art. 9.º de la ley que se disente que a todos los funcionarios judiciales y del ministerio fiscal, al salir de sus residencias, se les abone las dos terceras partes del sueldo, más el reintegro de los gastos de viajes? Sumadas ambas partidas importan más de 25.000 pesetas, que es el máximo de lo que puede costar el aumento de personal que yo pido.

Resulta, pues, una economía, y, por ende, la administración de justicia estaría allí en unas condiciones en que hoy no se encuentra: economía que, como ya dejo dicho, resultaría aún mayor si el magistrado que yo pido es un excedente.

Todos los días ocurren sucesos justiciables, pero falta autoridad que los juzgue y sentencie; por toda autoridad judicial no hay más que un juez de primera instancia, que es también de instrucción, el que puede encontrarse enfermo y verse obligado a delegar sus funciones en un juez municipal, que puede no ser abogado, porque la ley no exige que necesariamente lo sea.

Dice S. S. que hay allí una Audiencia para solo cuatro Juzgados. ¡Ya lo creo, desde que se hizo el solemnisimo disparate de suprimir los Juzgados de la manera que se han suprimido! Solamente en Tenerife había tres y se han seprimido dos, quedando, por tanto, uno para las tres islas de Tenerife, Gomera y Hierro, con una población de 130.000 habitantes. El anterior Ministro de Gracia y Justicia al contestar a mi interpelación sobre los Juzgados, confesó y reconoció que había allí tal desbarajuste que no podía continuar así; y si no hubiera sobrevenido la crisis hubiera de seguro aplicado urgente remedio restableciendo los Juzgados tan injustamente suprimidos, al menos así me lo prometió; hoy me dirijo en súplica a los Cuerpos Colegisladores, ya que estamos discutiendo el presupuesto de Gracia y Justicia, para que hagan lo que con tanta razón pido.

Además, Sr. Hernandez Iglesias, lo que dije respecto a que la Comisión desechara las enmiendas sin tomarse el trabajo de leerlas previamente, lo repito, y lo siento con toda mi alma, como debemos sentirlo todos los que en esta Cámara tomamos asiento; porque yo, que amo las actuales instituciones y todo lo que se refiere a la organización vigente del Poder legislativo, veo que por el camino que seguimos vamos a tener lo que la Nación francesa no ha podido conseguir (a pesar de que su Gobierno es eminentemente radical y depende de los Cuerpos Colegisladores), que es la Cámara única.

Si aquí no se admiten enmiendas en los presupuestos ni casi se discuten, ¿para que sirve esta Cámara? En este caso, si no de derecho, de hecho tenemos una sola Cámara, porque el Senado no interviene en lo primero y principal que debiera intervenir, que es en la vida económica de la Nación.

Las cuestiones políticas están resueltas y los asuntos económicos son los que nos interesan; pero aquí vienen los presupuestos y pasan como si no viniesen. Vienen a que se inscriban en el registro y a que se ponga en la *Gaceta* que el Senado los aprobó; pero discutirse, ni el año anterior ni éste. Ahora mismo venis aquí con la idea preconcebida de no admitir enmiendas, por justas que éstas sean, como lo es la mía, y contra eso es contra lo que yo protesto.

No quiero molestar más la atención de la Cámara; sólo haré un ruego al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, y es el de que S. S., continuando en ese amor hacia el desvalido, piense que aquella capital está desvalida de justicia, y que así como S. S. ha adquirido tan justa reputación defendiendo al pobre y atacando la injusticia, tenga presente que aquella capital es desgraciada, que sufre por ser víctima de la injusticia y que el remedio lo espera de S. S.

El Sr. HERNANDEZ IGLESIAS: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.  
El Sr. HERNANDEZ IGLESIAS: Ya que no sea posible que nos declaremos entendidos delante del Senado constituido

en sesión pública, y menos delante del público de las tribunas, conviene al menos que aclaremos nuestras respectivas posiciones, porque he visto que S. S., haciendo concesión en una parte a mis observaciones, y combatiéndolas en otra parte, ha contribuido, al amparo acaso de la insuficiencia de mis recursos, a oscurecer un poco la presente cuestión, que de suyo es sencilla y clara.

Yo aseguro (esta es mi opinión particular, y de ella entiendo que participa la Comisión), que la Administración de justicia de Canarias no está convenientemente organizada y que este servicio no está cumplidamente satisfecho. Yo aseguro que esto sucede, a pesar de que en obsequio de Canarias y de las excepcionales circunstancias de aquella provincia, los Gobiernos han venido haciendo mucho. También aseguro que es necesario acudir cuanto más pronto sea posible a remediar este mal. Pero creo, de una parte, que el modo propuesto por S. S. empeora el mal existente, y de otra, que el remedio debe principiar por el acuerdo, por la inteligencia, por la avenencia de los hijos de aquel país, que están divididos por influencias locales perniciosas, avenencia é inteligencia indispensables para éste como para los demás servicios públicos. Esta es mi opinión.

Insistiendo en que el modo propuesto por S. S. imposibilita a la Comisión para aceptar su propuesta, repito que lo es por dos principales razones: primera, porque S. S., en su afán, laudable desde el punto de vista práctico, de no alarmar el ánimo del Senado, propone organizar la Audiencia territorial y las provinciales con número insuficiente de magistrados, cual no están organizadas en las demás partes y cual la experiencia ha demostrado que no puede bastar para la recta administración de justicia y si para empeorar el mal; segunda, que arrastrado por ese criterio modesto de no alarmar (creo que no me acordé antes de esta segunda observación), propone que los fondos necesarios para el aumento de personal se tomen de una partida del presupuesto que, como sabe S. S., es totalmente insuficiente, aunque ahora se pretende aumentarla; la destinada a pagar sus dietas a los jurados, a los testigos y a los peritos, y ciertos otros gastos de índole parecida.

Pues si esa partida no basta, si es insuficiente, si con frecuencia se están pidiendo créditos supletorios para cubrir los mayores gastos que no cubre, ¿cómo cree S. S. que llegaremos a buen término por procedimiento tan complicado, tan difícil y tan contraproducente? Bien sé yo que están determinadas las capitalidades de aquella provincia en lo administrativo, en lo militar, en lo religioso y en lo judicial; pero, Sr. Marqués de Villasegura, si allí, por única excepción en España, y al amparo de las ideas, que yo lamento, aunque no me atrevo a condenar en absoluto, porque quizá si yo fuera de Canarias sería víctima de ellas; si allí viene a resultar casi que cada capitalidad está en población diversa, ¿cómo ha de ser posible, que de la manera armónica que todos los servicios se ayudan en las demás provincias, se ayuden en esa? Es imposible; y si esto se debe a motivos y a influencias locales, ¿es justo que se venga a imponer un gravamen mayor al presupuesto para satisfacer a esas influencias?

Estas son las observaciones que he creído conveniente hacer para que no parezca que combato la creación de nuevos tribunales, que defendería en todo caso hasta con entusiasmo; y he repetido

estas observaciones, haciendo una síntesis de lo que he dicho antes, para no molestar más la atención de la Cámara.

El Sr. Marqués de VILLASEGURA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Un Sr. Secretario se servirá leer el art. 144 del Reglamento.

El Sr. SECRETARIO (Marqués de Puerto Seguro): Dice así:

«Art. 144. Si no las admite la Comisión, se concederá la palabra para su apoyo a su autor ó uno de sus autores, empezándose por la que, á juicio de la Mesa, oyendo á la Comisión, se separe mas del artículo ó proyecto á que se refieran.

Contestará un individuo de la Comisión, y en seguida se preguntará al Senado si la toma ó no en consideración.»

El Sr. PRESIDENTE: Ya ve el señor Marqués de Villasegura que, á pesar de que el Reglamento dice de una manera terminante que tan pronto como conteste un individuo de la Comisión al autor de la enmienda se preguntará al Senado si la toma ó no en consideración, la Mesa ha concedido la palabra á S. S. para rectificar (por mas que S. S. ha hecho uso de ella para replicar) por el sentido amplio con que en esta Cámara se aplica el Reglamento. Pase la amplitud de ese sentido para que S. S. haya replicado en vez de rectificar, cuando el Reglamento ni la rectificación consiente; mas convenga su señoría en que ya para rectificar segunda vez no es posible invocar el Reglamento, por muy amplio que sea el sentido que quiera dársele.

El Sr. Marqués de VILLASEGURA: Señor Presidente, es de tal importancia el asunto de que se trata, que yo creo que podría concederme S. S. la amplitud necesaria. Precisamente S. S., que es el más distinguido jurisconsulto de España, sabe perfectamente que, para que una sociedad esté bien organizada y marche de modo normal, es lo primero que la administración de justicia no sea letra muerta de la ley, que la administración de justicia sea un hecho y que la moral social...

El Sr. PRESIDENTE: Ruego á S. S. que no se ocupe del asunto porque no tiene la palabra para eso. Si S. S. insiste en que la mesa le conceda la palabra, como el Reglamento no se lo consiente, todo lo que puede hacer es consultar al Senado.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Romero Robledo): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Desea el Sr. Marqués de Villasegura que se consulte al Senado?

El Sr. Marqués de VILLASEGURA: Después que el Sr. Ministro hable contestaré á S. S.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Romero Robledo): Pido la palabra para contestar á alguna excitación que me habia hecho el Sr. Marqués de Villasegura, y siento haberla solicitado en este instante, aunque es posible que las pocas que voy á pronunciar resuelvan la cuestión pendiente.

Me parece que al Sr. Marqués de Villasegura no le costará trabajo renunciar á su rectificación en este asunto luego que yo le ofrezca á S. S. lo que puedo ofrecer, y lo que además considero que es un éxito para sus observaciones.

A mi, en efecto, los hechos que ha referido S. S. me han impresionado verdaderamente: que en una acusación fiscal el representante de la ley haya tenido que formular la declaración de que un procesado estuvo inicuaamente detenido y preso, es un hecho de tal magnitud, en mi juicio de tal gravedad, que es completamente imposible que las cosas sigan como marcharon para dar lugar á ese resultado. Pero aun siendo esto verdad, el Sr. Marqués de Villasegura convendrá en que es absolutamente imposible que en la presente discusión, y por medio de esa enmienda, se resuelva esta cuestión.

Trátase de variar la organización de los tribunales de Canarias, que, según ha dicho el Sr. Marqués de Villasegura; vienen existiendo secularmente, de todo tiempo, organización que han respetado todos los Gobiernos. (El Sr. Marqués de Villasegura: Hasta cierto punto.) Ha referido S. S. que, ni cuando tuvo lugar la creación de las Audiencias de lo criminal, ni antes, por consiguiente, ni más tarde al suprimirse algunas de esas Audiencias, ni nunca, ha habido un tribunal colegiado en la capital de Canarias. (El Sr. Mar-

ques de Villasegura: El Sr. Hernandez Iglesias dió la razon.) El Sr. Hernandez Iglesias ha dado una razon digna de tomarse en cuenta, y el Sr. Marqués de Villasegura comprenderá que pedir á estas horas, en estos momentos, por esta forma, la enmienda de una organizacion judicial que se pierde, digámoslo así en la noche de los tiempos, que, repito, han respectado todos, absolutamente todos los Gobiernos, creo que es cuando menos una temeridad en cuanto á esperar el éxito; pero de todas suertes, me parece un éxito racional y grandísimo el que se levante el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, como tengo yo la honra de levantarme, á decir: «Los hechos que S. S. ha referido no pueden tolerarse; ellos me obligan á estudiar el asunto y á darle una solución». ¿Es que el Sr. Marqués de Villasegura le tarda, es que no quiere darme el tiempo suficiente para que yo lo estudie y proponga en su día una solución al Parlamento? ¿Es que, por el contrario, pretende S. S. arrancar del Senado una votación é imponerme una solución en materia que no he estudiado y ofrezco examinar? A mi me parece que esto es de tal manera claro que S. S. puede ostentarse quizá como el primer representante de la provincia de Canarias que ha obtenido oferta tan solemne; y debe contentarse por hoy con ese éxito, confiando en la buena fé y en la formalidad con que le ofrezco, atendiendo su reclamación y su queja, estudiar la cuestión y proponer el remedio. (Muy bien, muy bien en todos los lados de la Cámara.)

El Sr. Marqués de VILLASEGURA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Con qué objeto?

El Sr. Marqués de VILLASEGURA: Para hacerme cargo de ciertas alusiones del Sr. Ministro, ó para darle las gracias, si le parece mejor á S. S.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene S. S. la palabra; pero vuelvo á indicarle que si quiere hacer uso de ella sobre el fondo del asunto, como la mesa no puede concedérsela sin infringir el Reglamento, será necesario consultar al Senado.

El Sr. Marqués de VILLASEGURA: Señor Presidente, creo que es hasta de sociedad, cuando hay un motivo de gratitud, dar las gracias, y para cumplir con ese deber de cortesía ruego á S. S. que se digne concederme la palabra, pues lo creo motivo ineludible.

El Sr. PRESIDENTE: Perfectamente. Yo no digo que se consulte al Senado en caso de que S. S. se limite á dar las gracias al Gobierno; lo que he manifestado es que, para ocuparse del fondo de su enmienda, tendria que consultarse á la Cámara. Si S. S. quiere hacer uso de la palabra solamente para dar las gracias al Gobierno, puede hablar S. S.

El Sr. Marqués de VILLASEGURA: No voy á ocuparme de la enmienda, sino á dar las gracias al Sr. Ministro, aunque para ello, con la benevolencia de la Presidencia, ocupe vuestra atención por algunos minutos:

Empiezo por demostrar toda mi gratitud al Sr. Ministro de Gracia y Justicia por la elevada rectitud y elevado criterio con que ha juzgado la situación de las islas Canarias. Sé de antemano, y lo saben cuantos conozcan al Sr. Romero Robledo, como le conozco yo de muy antiguo, honrándome con su amistad; sé, digo, que es S. S. un perfectísimo caballero y que lo que dice lo cumple; sé también que S. S. tiene siempre por conducta y gloria el tender su protectora mano al desvalido; sé que estudiará S. S. los asuntos de la capital de la provincia de Canarias y tengo la seguridad de que encontrará motivos sobrados para extender su férula y protección hasta aquella capital de provincia, y ella le guardará eterna gratitud, como jamás á nadie la ha guardado; teniendo entendido que es una capital que sabe agradecer, y que en cuantas ocasiones se han presentado, como lo seguirá haciendo en adelante, ha sellado siempre con su sangre su amor y su lealtad á las instituciones vigentes, á la madre Patria y á todo aquello que sea español.

Por otro lado, si bien he dicho que es secular la organización de los tribunales en aquella provincia, no he querido decir con ello que esa organización sea la adecuada para desarrollar las modernas leyes democráticas; anormal la considero, y por eso he presentado mi enmienda, creyendo sinceramente que es el único remedio eficaz al mal y á la herida que allí se siente; porque no es natural y ló-

gico que se corte á tiempo y con oportunidad el cáncer que corroe? ¡Vamos á dejar que siga? Consumiria el organismo, y esto no es posible.

Para concluir, en vista de lo que ha manifestado el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, en vista de sus terminantes promesas, yo, en nombre de la capital de aquella provincia, agradezco á S. S. cuanto haga en su favor y redencion, seguro de que todos y cada uno de aquellos insulares repetirán aquel clásico cantar que en este momento viene á mi memoria, y que yo por anticipado recitaré á S. S.:

Cien años despues de muerto  
y de gusanos roido,  
escrito estará en mis huesos  
lo mucho que te he querido.  
Retiro, pues, la enmienda.  
El Sr. PRESIDENTE: Queda retirada.»

NOTICIAS DE LA PROVINCIA

Defunciones

Ayer falleció en la vecina ciudad de la Laguna, víctima de rapida enfermedad, el distinguido abogado del foro canario Dor. D. Francisco Hernandez y Gonzalez, que por su vasta ilustracion y bellas prendas de carácter, gozaba de generales simpatias entre sus convecinos y numerosos amigos con que contaba.

Descanse en paz el nunca bien llorado jurisconsulto y reciban sus hijos el testimonio de nuestro sentimiento por tan inesperada desgracia.

Tambien á la avanzada edad de 95 años, ha fallecido en Arafo D. José Damian Garcia, á cuya apreciable familia enviamos nuestro pésame

Pagos

Durante el mes de mayo ultimo satisfizo la Pagaduria de Hacienda de esta provincia, por obligaciones eclesiasticas, la cantidad de 41, 106 pesetas 59 centimos.

Por la misma Pagaduria de Hacienda se satisfizo en el mes de mayo último, por obras públicas ejecutadas en esta provincia las siguientes cantidades:

	Pesetas
Por Puertos. . . .	23,216'70
Idem Faros. . . .	11,899'26
Carreteras. . . .	26,152'28
Expropiaciones. . .	504 »
<b>Total. . . .</b>	<b>66,772'24</b>

Nuevo periódico

Hemos recibido la visita de un nuevo periódico semanal, titulado *La Vanguardia*, que ha comenzado á publicarse en Las Palmas.

Le devolvemos su saludo y visita.

Pension

Se ha concedido pensión anual de 825 pesetas, á D.<sup>a</sup> Maria de los Dolores y D.<sup>a</sup> Maria Soledad Calzadilla y Romero, huérfanas de D. José Calzadilla, jefe de Negociado de 3.<sup>a</sup> clase.

Recaudacion

Durante el mes de mayo ultimo se recaudaron en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, las cantidades siguientes:

	Pesetas
Por contribuciones directas. . . .	351,308'77
Por id. indirectas. .	166,939'24
Id. Monopolios. . .	435'70
Id. Propiedades y derechos del Estado. . . .	12'837'56
Id. Recursos del Tesoro. . . .	524'99
<b>Total. . . .</b>	<b>532'046'26</b>

Recaditos al alcalde

Agradeceríamos á S. S. disponga la colocacion de 5 ó 6 bancos más de los que están en la Alameda del muelle, cuya medida prestará comodidad al público, que como nosotros, lo agradecerá

Subastas

El día 15 del corriente mes, tendrá lugar en las Salas Consistoriales de la ciudad de la Laguna las subastas del servicio del alumbrado público

de dicha ciudad para el proximo año economico de 1895 á 96 por la cantidad de cinco mil pesetas, y los arbitrios de los derechos de la Plaza de abastos, por la cantidad de 322 pesetas.

El teniente asesinado

Copiamos del *Diario de Las Palmas*.

«Con este titulo escribe *El Correo Gallego* que se publica en el Ferrol correspondiente al 9 del actual, las siguientes líneas, que desde luego creemos no son nada veridicas, porque hasta ahora ni una palabra habiamos oido de lo que en las mismas se relata:

El teniente de artilleria Sr. Rodriguez Rubio, hace dias muerto violentamente en Santa Cruz de Tenerife y de cuyo suceso se ocupó la prensa, era conocido en el Ferrol donde prestó servicio de guarnicion ha poco más de un año.

El ingeniero de Vigo Sr. Sesmeros que actualmente reside entre nosotros dirigiendo las obras que con el Portland se hacen en el Castillo de la Palma y en otros edificios de la poblacion, es tio carnal del finado y ha recibido noticias refiriendole lo sucedido.

El Sr. Rodriguez Rubio cumpliera ya, su tiempo de guarnicion en Tenerife, y no habia regresado á la Península porque alla le retenian dulces lazos. Sostenia relaciones amorosas con una Srita. hija de un distinguido y elevado militar y proponiase celebrar en breve su matrimonio.

Parece comprobado que el movil de este crimen fué el robo. Tenia el Sr. Rodriguez Rubio cinco mil duros en un cinto que llevaba siempre con el, y cuya cantidad, herencia de su abuelo, no fue encontrada sobre el cadaver ni en parte alguna.

Dicese que tambien resultó robada la Caja del Cuerpo, que estaba en la habitacion donde la sangrienta escena se consumo.

Se sospecha con muy vehementes caracteres en el sargento de guardia que desapareció despues de perpetrado el asesinato y cuya busca y captura se ha emprendido activamente»

Asi se escribe la historia, porque nada de lo que dice el colega gallego es cierto, ni siquiera ha circulado semejante version en esta ciudad.

Exámenes

El Rectorado de Sevilla, á propuesta del Sr. Director del Instituto provincial ha nombrado las siguientes comisiones de catedráticos para presidir los exámenes de prueba de curso en los colegios incorporados.

Para el de esta Capital: *Ciencias*, Sres. Benito y Calvo, *Letras*, Sres. Macias y Ossuna.

Para el de Santa Cruz de la Palma *Ciencias* Sres. Benito y Calvo, *Letras* Sres. Olmo y Zerolo.

Para los de Las Palmas: *Ciencias*, Sres. Benito y Calvo, *Letras*, señores Macias y Olmo.

Militares

Han sido declarados aptos para el ascenso, el capitán de Infantería, D. Eduardo Reixa, y los primeros tenientes D. José Gonzalez Palenzuela, D. José Rodriguez Hernandez y D. Rafael Afonso.

Teatro

El drama de costumbres *Fernanda* puesto anoche en escena, tiene todas las bellezas del arte y la inspiracion de su autor.

La accion se desarrolla en una de esas casas de Paris en donde se come y se juega..... alli conocemos á casi todos los personajes de la obra. *Fernanda*, (Sra. Val) joven de 20 años que nació para ser buena esposa y buena madre, se ve embuelta por la fatalidad en aquella atmósfera densa del vicio, en la que se agita y revuelve, buscando aires más puros. Una tarde, *Roqueville* (Sr. Varela), por la fuerza y con la amenaza la hace su amante; llega á la desesperacion y trata la pobre niña de suicidarse arrojándose á los piés de los caballos de un coche que conducia á *Clotilde* (Sra. Constan). Se apiada esta de *Fernanda*, y la busca, encontrándose con *Pomerol* (Sr. Campos), primo de aquella y tipo del perfecto caballero:

entre los dos arrancan á aquel ser de la casa del crimen, prometiendola una colocación honrosa.

Clotilde ama con ceguedad, con pasión delirante á Andrés (Sr. Fuentes) joven aristocrata: tiene celos horribles, y procura en una entrevista con él arrancarle la confesión de su desamor. El no conoce los sufrimientos de aquella mujer, no comprende en sus palabras, que su corazón palpita con espantosa angustia y no solo la dice que ya no la ama, sino que adora á otra. Fernanda instalada en el pabellon que Clotilde le cede, toca al piano una romanza en el momento que esta llora de desesperacion y dolor.... Ella es el ser á que ama Andrés... Así lo dice á Clotilde que indignada y loca de celos llama á Fernanda presentándola á Andrés con nombre de Margarita, y le dice, ¡No querías una inocente, te juro que la tendrás!

Margarita se confía al amor de Andrés y se cree regenerada. Antes de la boda, quiere confiarle la verdad de su existencia y su corazón se resiste, pero su conciencia se lo dicta y se decide á escribir lo que no pueden pronunciar sus labios. Esto es lo que quería Clotilde; una carta, ella será el arma que destruya el nombre y la honra de Andrés: su venganza era terrible. Pomerol se entera de labios de Clotilde de tal infamia, y la impide arrancándole la carta. Era tiempo, los novios ya casados llegan á despedirse.

El acto final consiste en la fida de Clotilde casa de Andrés á la vuelta del viaje de éste, y le dice, lo que es Margarita, de donde la sacó y por que la ayudó en sus proyectos matrimoniales. Aquel llama á Margarita y ante su afirmacion, se convence de su deshonra, arrojando de casa á la desgraciada criatura. Pomerol conserva la carta y la lee á Andrés que abraza y perdona á su esposa.

La obra es, en fin, hermosa; tiene escenas de mano maestra y llenas de vigor dramático.

Muy bien las Sras. Gonstan y Val, pues ambas tuvieron momentos felicísimos que le valieron nutridos aplausos, especialmente la última en el final de la obra. El Sr. Campos, desconocido del público, nos demostró que es un verdadero artista, y tampoco olvidamos á la Sra. Pardiñas, y á los Sres. Fuentes y Alarcón, que todos coadyuvaron al buen desempeño de la obra.

El baile, como la noche anterior, bien y aplaudido.

**TELEGRAMAS**

(DE NUESTRA PROPIEDAD).

Sr. Director de EL LIBERAL DE TENERIFE.

Madrid 5—5'50 t.

Congreso.

El Congreso ha desechado por 132 votos contra 29 la proposición de censura al gobierno, presentada por los republicanos, por la formación de ternas para el nombramiento de jueces municipales.

Votaron unidos los liberales, conservadores y silvelistas.

El enfermo

Continúa en el mismo estado de gravedad, el general Primo de Rivera.

BOLSA

Deuda perpétua 4 p 8 interior, á 70'55.

Id. id. exterior, á 81'35.

Id. amortizable 82'00.

Acciones del Banco de España á 000'00.

**CAMBIOS del día 5**

LONDRES, vista, á 28'48 por £.

PARIS, vista 13'00 p 8 P. MENCHETA.

Madrid 5—8'30 n.

De Cuba

En telegrama oficial recibido por el Gobierno, participa el general Martinez Campos que espera el inmediato desembarco en la isla de algunos cabecillas.

Que Máximo Gomez está decidido á pasar á Puerto Príncipe, y que amenaza estallar la conspiración que abortó en febrero último.

El General Martinez Campos pide 6 batallones más y el Gobierno ha acordado enviar diez inmediatamente.

MENCHETA.

Los telegramas que preceden son de la propiedad particular de EL LIBERAL DE TENERIFE, que prohíbe reproducirlos, alterarlos ó modificarlos conforme á los artículos 31 de la Ley de 10 de enero de 1879 y 18 del Reglamento para su ejecución, de 18 de septiembre de 1880.—EL ADMINISTRADOR.

**SECCION MARITIMA**

ENTRADA DE BUQUES

Día 5

GOTHIC.—Vapor inglés, de Welington, consignado á los Sres. Hamilton y Comp.

VIERA Y CLAVIJO.—Vapor español, de Bahía de los Cristianos y escalas con frutos y 16 pasajeros, consignado á Don Juan Croft.

Día 6

AFRICA.—Vapor español de Cádiz, con carga general y los siguientes pasajeros: D. Miguel Jover, D. Alberto Banez, José Nuñez Sra. y niño, D. Leopoldo Castro, D. M. Gonzalez, D. Juan Diaz, D. Ramon Cantero, D. Felipe Ramon, D. Eugenio Arias, consignado á los Sres. Hijos de J. Yanes.

FERNBROOK.—Vapor alemán, de Port Natal, consignado á los Sres. Hamilton y Comp.

FRAIDHERBE.—Vapor francés, de Buisque, consignado á los Sres. Hamilton y Comp.

LEÓN Y CASTILLO.—Vapor español, de Las Palmas, consignado á D. Juan Croft.

COOMASIE.—Vapor Belga, de Bomas, y escalas, consignado á D. Juan Croft.

SALIDA DE BUQUES

GOTHIC.—Para Plymouth, tomó frutos del país, 7 pasajeros, carbon, agua y viveres.

FERNBROOK.—Para Leoanda.

FRAIDHERBE.—Para Dunkerque y Marsella.

COOMASIE.—Para Amberes.

Tomaron carbon, agua y viveres.

BUQUES QUE SE ESPERAN

MATATUA.—Para Plymouth y Londres, saldrá de este puerto el 7 de junio, admite carga y pasajeros, despachado por sus agentes los Sres. Hamilton y Comp.

AUSTRALASIAN.—Para Londres, saldrá de este puerto el día 8 de junio, admite carga y pasajeros, despachado por sus agentes los Sres. Hamilton y C.<sup>a</sup>

PRETORIA.—Para la Madera, Lisboa y Southampton, admite carga y pasajeros, despachado por sus agentes los Sres. Hamilton y Comp.

MEURTHE.—Para Mogador, Casablanca, Mazagan, Tanger, Gibraltar y Marsella, saldrá de este puerto el día 11 de junio, despachado por sus agentes los Sres. Hijos de J. Yanes.

BERENGUER EL GRANDE.—Para Puerto Rico y la Habana deberá salir de

este puerto el 28 de junio. Admite carga y pasajeros, despachado por los Sres. Hijos de J. Yanes.

**SECCION RELIGIOSA.**

Santo de hoy.—S. Norberto.  
Santo de mañana.—S. Pedro.

Cultos para mañana.

PARROQUIA MATRIZ

Misas rezadas de 7 á 8 á las oraciones el Rosario.

PARROQUIA DE S. FRANCISCO

Misas rezadas de 7 á 8 á las oraciones Cultos.

IGLESIA DEL PILAR

Misas rezadas de 7 á 8:

**EFEMÉRIDES**

- 632 Muere Mahoma.
- 1762 Toma de la Habana por los ingleses.
- 1861 Muere Cavour.
- 1894 Se inaugura en Berlin, una Exposición de Agricultura.

**REGISTRO CIVIL**

JUNIO 5

Nacimientos

Ninguno.

Defunciones

Ninguno.

Matrimonios.

Ninguno

**METEOROLOGÍA**

OBSERVACIONES HECHAS Á LAS 10 DE HOY.

Altura del Barómetro reducida á 0° y en milímetros.	768'21
Temperatura del aire á la sombra	23.8
Tensión del vapor de agua	10.0
Humedad relativa	55'3
Viento	E.
Fuerza del viento	0.
Estado del cielo	Despejado
Temperatura máxima de ayer	
Id. mínima	26'3
Oscilacion barométrica en las 24 horas (milímetros)	20'0
Estado del mar	Llano
Lluvia en las 24 horas (milímetros)	0,0

Don Diego Costa de Grijalva, médico del Hospital Civil provincial de esta ciudad, etc., etc., etc.

Certifico: que desde que el Sr. Scott tuvo la feliz idea de asociar el aceite de hígado de bacalao á los hipofosfos de cal y sosa, bajo la forma de una emulsion agradable, creí que este preparado estaba llamado á desempeñar un importante papel en terapéutica. Hoy, despues de varios años de venirlo usando, he visto confirmado este juicio; pues he comprobado siempre, en la práctica, la poderosa acción reconstituyente de este medicamento, en los numerosos casos en que se encuentra indicado. Santa Cruz de Tenerife, octubre 25 de 1888.

Dr. D. COSTA.

**CERVECERIA**

2 CONSTITUCION 2

Todas las noches se despachan hecados de todas clases, hechos con esquisito gusto y esmero.

**Harinas**

El almacén de D. Manuel Vizcaya se trasladó á la calle de la Cruz Verde n.º 1.

¡¡Pasad y vereis!!

13 CLAVEL 13

Este establecimiento se halla surtido de las mejores bebidas y licóres de varias acreditadas casas de Jerez, en el que se sirven buenas cañas de manzanilla al estilo de dicha población.

¡¡PASAD Y OS DESENGAÑARÉ!!  
José Gallardo (a) Coquineró.  
Simpático torero.

**Al Público.** Se componen sillas, mimbres por muy rotos que estén limpiándose y quedando como nuevos, tambien se ponen fondos de paja á sillas maderas.—Plaza de la Iglesia núm. 15.

**El infrascrito Doctor en Medicina y Cirujia, miembro de la Sociedad francesa de higiene, subdelegado de Medicina y Cirujia del distrito de Santiago de Jerez de la Frontera, etc.**

Certifica que el vino SanCayetano, de la respetable casa extractora C. del Pino y Comp., por la bondad de sus componentes (vinos de quina, de limon, Pedro Jimenez superior, etc.) es un excelente tónico para los niños, asi como tambien ha probado la esperiencia de muchos años, ser un buen preservativo de la difteria.

Y para que conste donde convenga á petición de los interesados expido la presente en Jerez de la Frontera á los seis dias del mes de enero de 1895.

Dr. Francisco M. Teran.

DOSIS: hasta 2 años media hora antes de cada comida una cucharadita de las de cafe: de 2 á 6 años, cucharada de sopa: y de 6 en adelante una copita de las de licor.

Representante en esta Capital, Don Manuel Naranjo.—Marina, 9.

Chocolates de Matias López y de El Barco.	Vinos y licóres de las más acreditadas marcas, Conservas de todas clases. Pastillas y bombones.
Precios equitativos Calidades superiores	<b>SANTIAGO FERIA</b> 23, CASTILLO, 23.
ULTRAMARINOS	Especialidad en comestibles finos, de las fábricas más importantes de España y del Extranjero.

Se acaba de recibir quesos de Rochefort, Gruyere, Patagrás y bola, y galletas francesas clases exquisitas.

**La Elegancia**

5. S. Francisco 5.

Acaban de recibirse los siguientes articulos de última novedad.

PARA SEÑORAS Y NIÑAS

Surtido en trajes confeccionados.—Variada colección en sombrillas para verano.—Toquillas de seda, hilo de Escocia y pelo de cabra, negras y en colores.—Velos para desposada.—Chales de seda.—Surad de seda en todos colores.—Moaré de seda negra.—Medias negras y de color, de algodón é hilo de Escocia.—Guantes de seda en todas medidas y colores.—Calzado para todas las medidas.—Esencias, polvos, cintas, flores y otras novedades.

PARA CABALLEROS Y NIÑOS

Gran novedad en sombreros de fieltro y de paja de todas formas y colores.—Variado surtido en corbatas para verano.—Trajes confeccionados.—Calcetines negros de algodón é hilo de Escocia y varios articulos de última moda.

MESS GEO. THOMPSON Comp.<sup>a</sup>

Para Londres

El vapor inglés.

## Australasian

Saldrá de este puerto del 8 de junio.  
Admite pasajeros y 200 toneladas de carga.  
Agente, HAMILTON Y COMP.

THE UNION STEAM SHIP COMPANY'S

PARA MADERA, LISBOA Y SOUTHAMPTON

El hermoso vapor inglés.

## Pretoria

Deberá salir de este puerto el 9 de junio.  
Admite carga y pasajeros.—Tiene hueco para 180 toneladas de carga.

Saldrá de este el 19 del corriente, el vapor inglés

## Greek

Admite 200 toneladas de carga.  
Agente, HAMILTON Y COMP.

SHAW SAVILL & ALBION COMP. R.M.S

PARA PLYMOUTH Y LONDRES

El magnifico vapor

## Matatua

Llegará á este puerto del día 7 de junio  
Tiene hueco para 150 toneladas de carga.  
Agentes, HAMILTON Y COMP.

Compagnie de Navigation Mavcaine y Armenie-  
me de N. PAQUET Y Comp.

El vapor francés

## MEURTHE

deberá salir de este puerto el día 11 de junio para  
Mogador, Casablanca, Mazagan, Tanger  
Gibraltar y Marsella.

Admite carga y pasajeros.  
Consignatario, Hijos de Juan Yanes.—Sol 6.

THE NATAL LINE OF STEAMERS

Para Londres

## UMBILO.

Saldrá el día 7 de junio.—Admite pasajeros y 7 de  
primera, tiene hueco para 200 toneladas bajo cubierta.  
Agente.—HY WOLFSON.

Vapores correos de la Comp. Trasatlántica  
(Antes de Antonio López y C.<sup>a</sup>)

## SERVICIO DE CUBA

El día primero de cada mes sale un vapor de este puerto  
para la Habana, con trasbordo en las Palmas y escala en  
Puerto Rico.

La llegada á la Habana de estos vapores tiene lugar el día  
14 del mismo mes.

Por esta línea se admiten pasajeros para Puerto Rico, la  
Habana, Progreso y Veracruz.

Cádiz Barcelona y Marsella

Cada dos meses del 18 al 20 sale un vapor desde este  
puerto para dichos puntos.

Agente, Juan La-Roche.

## African Steamship Company

Para Hamburgo directo

Llegará á este puerto del 3 al 4 del corriente el va-  
por de esta Compañía nombrado

## COMASSIE

Admite carga y pasajeros.  
Agente, JUAN CROFT.—Marina núm. 11.

Vapores Trasatlánticos de F. PRATS y Comp.

PARA PUERTO RICO Y LA HABANA

El magnifico vapor español.

## Berenguer el Grande

deberá salir de este puerto el día 28 de junio  
Admite carga y pasajeros.  
Agentes.—Hijos de Juan Yanes

Cerveza inglesa **LA TE ENCARNADA** Cerveza inglesa



Pilsener Beer de

J. & R. TENNENT & C.<sup>o</sup>

Esta magnífica cerveza, sin rival en el mundo, compite con todas las  
introducidas en estas islas, por su bondad exquisita y módico precio.

Se halla de venta en casa de sus únicos introductores en Canarias

JUAN CROFT, Marina núm. 11

**Pararrayos,** campanillas eléc-  
tricas, Electro-avi-  
sadores de incendios y aparatos telefónicos  
de Ericsson; los mejores y mas elegantes  
hasta el día, se instalan á precios económi-  
cos.

Calle de la Amargura, núm. 7.—Santa  
Cruz de Tenerife.

## Mota Valdivia

Veterinario

20 Cruz Verde 20

### AVISO

El contratista de las obras de la carretera de  
esta capital á San Andres, admite, dándoles  
colocacion—con aumento de salario—en los  
trabajos de dicha carretera, á todos los peones  
de diferentes edades que se presenten.

**Monaco.**—Los que deseen ga-  
nar de 1000 á 1500  
francos por día, con un método nuevo y se-  
rio y con pequeño capital, pueden dirigirse  
á Mr. Luis Grue de Gaz, en Cannes—(Alpes  
Marítimos.)

### SE VENDE

A precios bastante módicos, dos alma-  
cenes que radican dentro del casco de  
esta poblacion.—En esta imprenta infor-  
marán.

### Aviso

La administracion de Consumos y  
la Alcaldia de aguas se han traslada-  
do á la casa Plaza de la Constitucion  
n.º9 accesoria.

## Comisiones y encargos.

Se gestiona toda clase de asuntos.—Especialidad en los de caracter ju-  
dicial.—Comision módica.—Dirigirse con sello para contestar, á S. Rami-  
rez.—Calle del Tesoro, 28.—Madrid.

## Aguardiente de caña de la Habana

CLASE SUPERIOR

en pipas, cuarterolas y garraiones

Almacenes de AURELIANO YANES

## ELIXIR ESTOMACAL

DE SAIZ DE CARLOS

FARMACEUTICO Y MEDICO

CURACION segura del 98 por 100 de los enfermos crónicos del ESTO-  
MAGO é INTESTINOS

De cuantos medicamentos se preparan para las enfermedades del Estó-  
mago é Intestinos, el único que positivamente cura, es nuestro Elixir  
Estomacal; hace desaparecer en pocos días el dolor de estómago, ardo-  
res, acedias, vómitos, inapetencia, diarreas, etc., etc., curando la úl-  
cera del estómago, las dispepsias, gastralgias y catarros intestinales;

favorece la secreción del jugo gástrico, normaliza las digestiones difíciles y  
es un tónico tan poderoso que, los enfermos crónicos que lo toman, á los  
ocho ó diez días notan más agilidad, aumento de fuerzas y de apetito, sien-  
do muchísimos los que han obtenido una completa curación después de 25  
años de sufrimientos y sin haber encontrado alivio con ninguno de los es-  
pecíficos que se conocen, pues son la mayor parte calmantes y los mejores,  
solo producen algún efecto mientras se usan.

Precio 5 pesetas botella

En Santa Cruz de Tenerife.—Farmacia de Serra.—Castillo, núm. 7.  
Las Palmas.—Canaria.—Farmacia Bajart.  
En Madrid, Serrano núm. 30, farmacia del autor.

EN LA OROTAVA, casa de D. Ni-  
candro Gonzalez, se venden plan-  
tas de café en macetas, de 20 á 25 cen-  
tímetros de alto, al precio de 0'50 ptas.

## HIELO

## HIELO

## HIELO

Despacho: calle de San Francisco  
accesoria del Hotel Ramos.

15 céntimos el kilo

Para pedidos de exportacion diri-  
jirse al Gerente de la Sociedad «El  
Teide», D. Francisco Garin, Barran-  
quillo 102.

Se vende un magnifico pia-  
no y un armario  
de espejos, á precios bastante módicos.  
Para mas informes, calle de la Noria  
núm. 5.

Se necesita.—Un coche-  
ro en la ca-  
lle del Castillo, número 19.

+++  
COGNAC  
BISQUIT

### Tubos de suero antidiftérico

del Doctor Roux y jeringas esteriliza-  
bles del Doctor Debove para inyectar  
el suero. Se encuentran de venta en  
casa de D. Isidoro Hazera, Castillo  
20 y 22, Santa Cruz de Tenerife.

## Nicasio La Rosa

Participa á su numerosa clientela que ha  
trasladado su Fonda de la Laguna á la casa  
núm. 86 de la calle del Castillo en esta Ca-  
pital, conocida generalmente por la casa del  
barco, y que en ella encontrarán sus favo-  
recedores toda clase de comodidades, esme-  
rado servicio y completa limpieza, asi como  
una buena mesa. por precios bastante mó-  
dicos.

Asimismo hace saber que á fin de poder  
presentar los mejores platos á la española,  
ha hecho venir de la Península un buca  
cocinero.

## FOTOGRAFIA ALEMANA

SAN FRANCISCO NUM. 34

En esta galeria, recién construida y montada con todos los adelantos  
modernos, se hace toda clase de retratos con arte y suma perfección á pre-  
cios módicos.

Horas de retratar, de 9 á 5 de la tarde aunque esté nublado ó lloviendo.  
Hay tocador para las Señoras.

## Importante á los Sres. Comerciantes al por- mayor:

El Sr. LLARENA debe llegar por momentos de Londres trayendo un  
extenso surtido de muestras en todos géneros y se suplica á los Sres. Co-  
merciantes al por mayor, que ya le han honrado con su apoyo, aguanten  
sus pedidos pendientes hasta haber examinado las muestras que estarán  
marcadas á precios MUY ARREGLADOS.